

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Imposición de Servidumbre legal de Gasoducto y Transito
Rad. Nro. 110013103027**20220050600**

Conforme lo ordenado en providencia de fecha 13 de diciembre del año 2022, y para el cabal cumplimiento de lo contemplado en el ord. 2º del art. 27 de la ley 56 de 1981 conc con el lit. d) del art. 2.2.3.7.5.2 del Decreto 1073 de 2015, se **ORDENA OFICIAR** al juzgado Segundo Promiscuo Municipal De San Juan Del Cesar, se ponga a órdenes del presente proceso el depósito judicial que obra en el proceso con radicación No. 4465040890022018-00475-00, consignado el 28 de febrero de 2019 correspondiente al monto total estimado de indemnización de la servidumbre deprecada para tal efecto realice la conversión a que haya lugar.

CUMPLASE(2)

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66321fc6601fd7e622a4c7472f34a948b3a3a278d8964c122607318edc11f903**

Documento generado en 27/01/2023 10:05:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>